

Regiones Sostenibles



SPDA
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

Desarrollo con responsabilidad ambiental

LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE:

A LA ESPERA DE REGLAMENTACIÓN PARA SU IMPLEMENTACIÓN



ENTREVISTA A

IVÁN LANEGRA

VICEMINISTRO DE
INTERCULTURALIDAD SOBRE
LA LEY DE CONSULTA PREVIA

II FORO DE CONSERVACIÓN
PRIVADA Y COMUNAL

**MINERÍA ILEGAL:
CÓMPLICES TODOS NOSOTROS
Y MUERTES NO OFICIALES**



Foto: Juan Luis Damment B.

Retos del nuevo Gobierno frente a los conflictos pendientes

Luego de más de 100 días de gobierno del Presidente Ollanta Humala, los conflictos socioambientales han vuelto a aflorar y a ubicarse en el centro de la agenda política y de la opinión pública. La oposición de las poblaciones locales conducidas por sus líderes y autoridades regionales frente a proyectos mineros en Andahuaylas, Ancash y especialmente en Cajamarca, ha marcado la agenda del gobierno y está por verse la capacidad de la administración de Humala de enfrentar estos conflictos con eficacia.

El caso del proyecto Minas Conga, de Minera Yanacocha, es ciertamente impactante. La singularidad de este yacimiento de cobre y oro, que supondría una inversión de casi cinco mil millones de dólares y el pago de una cantidad similar de tributos, es que se encuentra precisamente en la zona donde se ubican cuatro lagunas que son fuente de agua para una región donde este recurso podría ser incluso más escaso por los efectos del cambio climático.

En la práctica puede decirse que el proyecto minero Conga enfrenta dos posiciones bastante polarizadas. Por un lado, considerando el alto monto de inversión, quienes lo apoyan consideran que paralizarlo generaría una lenta pero segura sequía de flujo de inversiones para nuevos proyectos, lo que además se vería agravado por la época de vacas flacas financieras a nivel mundial. Por el otro, considerando que para el desarrollo del yacimiento se requiere transvasar el agua de cuatro lagunas hacia tres reservorios, los que se oponen al proyecto consideran que llevarlo a cabo implicaría la pérdida de recursos hídricos superficiales y de aquellos que fluyen al acuífero subterráneo, aunque la empresa sostenga que los reservorios a construirse almacenarán más del doble del volumen que actualmente tienen las lagunas. Es un debate entre sequía de recursos financieros y de recursos naturales – o flujo garantizado de ambos.

Sin analizar acá los aspectos sociales, históricos y las relaciones de desconfianza entre todos los actores que in-

cluyen al gobierno central y el regional, se ha hecho evidente la existencia de una serie de aspectos clave a nivel legal e institucional que el gobierno debe resolver de manera prioritaria para atender las preocupaciones de la población y del sector privado. Por ejemplo, existe un cuestionamiento al rol del Ministerio de Energía y Minas (MEM), en tanto autoridad encargada de la inversión en el sector minero y al mismo tiempo responsable conforme a las normas legales de aprobar los EIA, sugiriéndose un conflicto de intereses. Sin embargo, si el Estado es en verdad uno solo que actúa a través de sus ministerios especializados, lo que se requiere en este tema –precisamente para establecer relaciones de confianza en el sistema de EIAs– es fortalecer los roles rectores y reguladores ambientales a cargo del Ministerio del Ambiente, de modo tal que se pueda asegurar la imparcialidad y calidad de los procesos de evaluación de impacto ambiental.

En la práctica todo EIA pasa por un proceso gradual de observaciones



técnicas que deben levantarse antes de su aprobación por la autoridad competente, lo que explica su complejidad y el tiempo que requieren. El proceso del EIA debe servir como instrumento para lograr la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos. Sin embargo, los ministerios que actualmente aprueban los EIA han demostrado que no tienen los incentivos ni el suficiente interés o autoridad para decidir lo mejor ni autónomamente. Por ello es seguramente el momento de superar los problemas del actual modelo de gestión de los EIAs: el MINAM debería liderar la reforma del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), actualizar y completar las normas de calidad ambiental y también debería innovarse con instrumentos complementarios al EIA.

Los fondos de garantía para asegurar el financiamiento de eventuales reparaciones ambientales en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos dentro y fuera de los EIAs es, por ejemplo, una opción a explorar. Además el gobierno debe acabar con la incertidumbre sobre el destino institucional y la eficacia del OEFA, ente rector de la fiscalización ambiental nacional. Es un grave error el anuncio político de crear un organismo paralelo en la PCM, más aún cuando el OEFA está por asumir, a

partir de enero del 2012, la fiscalización ambiental de los sectores pesquero e industrial.

Sin embargo, éste no es el único caso delicado de conflictividad socioambiental en el país. Tenemos el caso de la minería ilegal en Madre de Dios, donde correctamente el gobierno ha iniciado acciones para revertir el descontrol e impactos negativos de esta actividad.

Otro tema de potencial conflictividad es el desarrollo de centrales hidroeléctricas en la Amazonía, específicamente en el marco del Acuerdo Energético Perú-Brasil. Este Acuerdo está pendiente de aprobación por los congresos de ambos países, paso previo a su posterior ratificación por sus presidentes. Se requiere tener un debate nacional informado sobre el tema, sobre todo a la luz de la matriz energética del Perú, donde se cuestiona si el país realmente requiere el desarrollo de tantas centrales hidroeléctricas sobre todo en zonas de alta diversidad biológica y estratégicas como la Amazonía peruana.

Finalmente, no podemos dejar de señalar que se encuentra pendiente la reglamentación de dos normas importantes para el país, como es la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y la Ley del Derecho a la Consulta Previa. En el

caso de la Ley Forestal, que no estará vigente hasta la aprobación de sus reglamentos, es lamentable que hasta la fecha no se haya obtenido un consenso para impulsar su reglamentación, no obstante haberse aprobado luego de un muy interesante proceso de participación y consulta resaltado por la propia Defensoría del Pueblo. En el caso de la Ley de Consulta Previa es tranquilizador saber que el recientemente designado Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, Iván Lanegra, ha tomado la conducción del proceso de reglamentación con fechas y metas claras que deben cumplirse en los primeros meses del 2012.

El gran reto del gobierno del Presidente Ollanta Humala y de todos los actores políticos y sociales es rescatar el valor del diálogo como único camino para forjar una visión común a partir de la aprobación de políticas públicas claras que capitalicen nuestra condición de país poseedor de una riquísima diversidad cultural y biológica y de un sinnúmero de recursos naturales renovables y no renovables que debemos aprovechar con mucho respeto y cuidado. Está claro que nuestro patrimonio debe permitirnos no solamente reducir y eliminar la pobreza sino también involucrar a todos los ciudadanos peruanos en un compromiso común pensando en las actuales y futuras generaciones. *

¿Qué pasa con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre?

Por: Programa Forestal de la SPDA

La Ley N° 29763 fue promulgada por el Congreso pasado, luego de más de 2 años de un largo proceso de construcción normativa gracias a los esfuerzos desplegados por los diversos actores forestales, comunidades nativas, sociedad civil, el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado por el Poder Ejecutivo, así como por el Congreso, la cooperación internacional y otros actores que facilitaron los espacios de diálogo y concertación. Es gracias al trabajo constante, perseverancia y capacidad de diálogo que se pudo por primera vez implementar un proceso de consulta previa, libre e informada, tal y como lo ha expresado la Defensoría del Pueblo¹.

El proceso específico de consulta incluyó un total de 11 talleres informativos, y 2 plenarias de 4 días cada una en donde los pueblos indígenas (incluyendo a las bases de AIDSESEP) llegaron a importantes consensos con el Congreso. El mencionado proceso permitió escuchar a los actores comunales e indígenas del bosque, quienes plantearon los problemas que los aquejaban y propusieron soluciones concretas para mejorar la situación actual.

En este contexto toca poner sobre la mesa las razones por las que pensamos que se debe implementar la Ley 29763, no solo desde su reglamentación, sino sobre todo desde la implementación de una gestión forestal integral y multicultural, que atienda los problemas reales de toda la población del Perú, y por supuesto con énfasis en las necesidades de los pueblos indígenas. Si bien es cierto la Ley 29763 no resuelve todos los problemas neurálgicos del sector forestal, el balance nos deja una Ley que trae muchas novedades, retos y nuevas oportunidades para todos los que desarrollan actividades vinculadas al bosque. En este artículo reseñamos algunos de los principales aportes de la Ley 29763:

Derechos comunales y los bosques

El diálogo sostenido en los últimos años entre los diferentes agentes de gobierno con los representantes de comunidades nativas y campesinas ha influido positivamente en la construcción de la aprobada Ley N° 29763. Gracias a ello, se han incorporado temas como el permitir el aprovechamiento forestal en los bosques de comunidades nativas, incluso en aquellas que sólo cuentan con un derecho de posesión (Art. 66°), el respeto y observancia de la cosmovisión indígena como parte del manejo forestal comunitario (Art. 75°), el reconocimiento de la forestería comunitaria (Art. 80°), el derecho comunal de ordenar

sus bosques y tierras (Art. 79°), la regulación del autoconsumo de productos forestales y de fauna silvestre a partir de la decisión de la propia asamblea comunal (Art. 81°), el reconocimiento del monitoreo, control y vigilancia comunitaria (Art. 148°), entre otros.

Una mención especial requiere la incorporación del concepto de consulta previa, libre e informada, el cual no sólo ha sido incorporado como uno de los principios de la Ley N° 29763 (Art. II.3 del Título Preliminar), sino que se encuentra instituido en procesos como zonificación forestal (Art. 26°), ordenamiento (Art. 29° y 31°) y hasta en procedimientos como desbosque (Art. 36°), lo cual significa un avance que deberá ser complementado con un adecuado proceso de reglamentación.

Servicios ecosistémicos del bosque

Se ha incorporado a los servicios ecosistémicos como parte del patrimonio nacional forestal (Art. 4°), lo cual implica que su aprovechamiento económico deberá efectuarse de acuerdo a la regulación y condiciones que establezca la autoridad forestal y de fauna silvestre correspondiente. Asimismo se ha establecido ya una definición de los mismos (Art. 7°), lo cual facilitará su desarrollo en otros marcos normativos, y además se ha reconocido el derecho de que todos aquellos titulares de un título habilitante (concesión, permiso



¹ Ver: Comunicado N° 261/DP/OCII/2011

o autorización) tengan derecho a aprovechar los beneficios económicos que se desprendan de los servicios ecosistémicos cuya provisión dependa de las actividades de manejo a cargo del titular (Art. 60°).

Inclusión social en el acceso al bosque

La Ley N° 29763 ha previsto tres modalidades de acceso que pueden facilitar el ingreso a la legalidad de los actuales usuarios del bosque. Aquellos poseedores de no más de 100 hectáreas de bosque podrán acceder a una cesión en uso para sistemas agroforestales (Art. 63°) o a una cesión en uso en bosques residuales o remanentes (Art. 64°), y de esa manera aprovechar sosteniblemente los bosques que han venido conservando, reduciendo el incentivo perverso de cambiar el uso para obtener un título de propiedad bajo el régimen que regula la tierra agraria.

Otra modalidad que facilitará el aprovechamiento legal de los pequeños usuarios se refleja en los bosques locales (Art. 30°), los cuales son administrados por los gobiernos locales quienes se encargan de su administración y gestión, y permiten que la población local aproveche los recursos que albergan siempre que respeten el plan de manejo propuesto.

Descentralización de la gestión forestal

Acorde con el proceso de descentralización de la gestión pública, la Ley N° 29763 ayuda a clarificar las funciones que cumplirán las autoridades forestales, tanto a nivel nacional y regional, dejando claro que la mayor parte de la gestión, administración y control de los recursos forestales y de fauna silvestre recaen en las autoridades regionales (Art. 19°), quienes pueden contar con el apoyo de los gobiernos locales en temas referidos al control, vigilancia y participación ciudadana (Art. 20°).

Otorgamiento de derechos previa zonificación y ordenamiento

Uno de los mayores retos que exige la implementación de la Ley materia del presente artículo, es la necesidad de ejecutar una zonificación y ordenamiento forestal como requisito previo al otorgamiento de cualquier derecho de aprovechamiento forestal (Art. 26°, 27 y 28°). Se debe resaltar además que la propia Ley ha descrito las principa-



les actividades y actores que pueden acceder a cada una de las diferentes modalidades de aprovechamiento, a fin de asegurar que la complejidad de los instrumentos de gestión forestal se adecúe a los impactos, actividades e inversión que requiere el manejo forestal.

Como vemos, luego de más de 11 años de vigencia de la Ley N° 27308, el sector forestal y sus actores se encuentran ante el reto de poder impulsar cambios considerables en la gestión de los bosques. La Ley N° 29763 nos obliga a todos los que desarrollamos actividades dentro del sector a ser responsables en nuestras apreciaciones y tender los puentes necesarios para que continuemos construyendo un mejor sector forestal a partir de un diálogo alturado. Sabiendo que la Ley N° 29763 sólo entrará en vigencia en su totalidad una vez que se apruebe su Reglamento, el Poder Ejecutivo debe adoptar una posición clara al respecto e iniciar un proceso de difusión de los alcances de la ley para que la población pueda tener mayor claridad al respecto.

Lamentablemente en lugar de comenzar la discusión sobre cómo poner en ejecución los varios avances positivos que



trae la Ley N° 29763 para iniciar una mejora sustancial en la gestión de nuestros bosques, y al mismo tiempo debatir los puntos en donde no existió consenso dentro de la misma y derivarlos a los conductos correspondientes, no se registran avances en el proceso de reglamentación. Existen algunos sectores de la dirigencia de los pueblos indígenas y del Estado, en particular del Ministerio del Ambiente, que sostienen que la Ley N° 29763 debe ser sometida a consulta, y de esta manera la implementación de la Ley se encuentra atrapada.

Desde nuestro punto de vista, la Ley N° 29763 podría (si es bien implementada) mejorar la gestión forestal del Perú. Es un hecho conocido que el Ministerio del Ambiente tiene la intención de que las competencias en materia forestal salgan del sector Agricultura y pasen a su cartera. Este es un debate largo que debe producirse, pero no debe ser causal para detener el proceso de reglamentación de la Ley Forestal. Como hemos señalado, esta norma puede y debe servir para solucionar problemas concretos y realidades impostergables que ocurren hoy en los bosques, y seguirán ocurriendo de no mediar avance real de una mejora en la legislación y gestión forestal. *

**ES GRACIAS AL TRABAJO
CONSTANTE, PERSEVERANCIA
Y CAPACIDAD DE DIÁLOGO QUE
SE PUDO POR PRIMERA VEZ
IMPLEMENTAR UN PROCESO
DE CONSULTA PREVIA, LIBRE
E INFORMADA, TAL Y COMO LO
HA EXPRESADO LA DEFENSORÍA
DEL PUEBLO.**



IVÁN LANEGRA,
VICEMINISTRO DE INTERCULTURALIDAD
MINISTERIO DE CULTURA

A pocos meses de la aprobación de la Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, se discuten los pasos a seguir para concretar el derecho a la consulta de los pueblos indígenas establecidos en el Convenio 169 de la OIT. Con esta ley los pueblos indígenas u originarios podrán solicitar ser consultados sobre las medidas legales, planes, programas y proyectos que afecten directamente sus derechos, estableciéndose un proceso real de búsqueda de consensos.

Entrevistamos a Iván Lanegra Viceministro de Interculturalidad para precisar algunos puntos al respecto.

Ley de Consulta Previa

Por: Elisa Canziani

¿Qué debe significar para todos los peruanos la recientemente aprobada Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas?

Una señal del gobierno de tomarse en serio las obligaciones que el Perú tiene en materia de derecho de pueblos indígenas, en particular el derecho a la consulta, que debe ser un paso inicial de un proceso más largo en el cual se vayan a construir políticas de mediano y largo plazo que atiendan la agenda histórica de los pueblos indígenas. Entonces, se va a requerir un esfuerzo sostenido, que involucre no solamente al gobierno y entidades públicas, sino también al sector privado y la sociedad civil en general, para construir junto con la población indígena estas políticas.

¿Qué perspectivas hay ahora para el fortalecimiento de la institucionalidad del Organismo Técnico de Ejecución para cumplir con los desafíos de la consulta? ¿Cuál será el rol del INDEPA dentro del Viceministerio?

En primer lugar, lo que ha ocurrido en los últimos años, en particular durante el último gobierno, es un proceso de debilitamiento de la institucionalidad in-

dígena que existía, y eso se ha terminado de completar cuando en diciembre del año pasado se produjo la fusión por absorción del organismo público INDEPA dentro del Ministerio de Cultura. En ese momento dejó de existir el INDEPA como un organismo público, con personalidad jurídica propia y por lo tanto su autonomía financiera, administrativa, dejaba de existir. Lo único que existía como personalidad jurídica era el Ministerio de Cultura y su Viceministerio de Interculturalidad. Sin embargo, lo que ocurrió al muy poco tiempo es que los recursos que tenía asignado este organismo público tenían que ser evidentemente transferidos al Ministerio de Cultura, y para manejar estos recursos se creó una Unidad Ejecutora, a la cual se le puso el mismo nombre de INDEPA con lo cual empezó la confusión, porque ya no era el organismo público que había desaparecido sino una simple

unidad ejecutora. Y para acabar la confusión, en mayo de este año, se creó también una comisión consultiva también con el nombre de INDEPA.

Por lo tanto ahí lo que tenemos es una Unidad Ejecutora con el nombre de INDEPA y una comisión consultiva con el nombre de INDEPA, pero las funciones de línea, desde mayo de este año, han pasado al Viceministerio de Interculturalidad.

¿Y qué toca hacer ahora? Es evidente que el tema indígena requiere al menos contar con un Organismo Técnico Especializado (OTE) en materia indígena, este OTE debería ser un organismo público con algún nivel de autonomía administrativa y financiera en el marco de la Ley Orgánica de Entidades Públicas. Pero no basta crear una entidad de este tipo, sino que se requiere construir un sistema nacional de política indígena que permita a esta entidad cumplir un rol de rectoría, que facilite la articulación con todas las entidades del Poder Ejecutivo, pero también de gobiernos regionales y municipalidades para poder desarrollar de una manera integral, cohesionada, coordinada, las políticas dirigidas a la población indígena. Además, tienen

SE VA A REQUERIR UN ESFUERZO SOSTENIDO, QUE INVOLUCRE NO SOLAMENTE AL GOBIERNO Y ENTIDADES PÚBLICAS, SINO TAMBIÉN AL SECTOR PRIVADO.



que existir mecanismos efectivos de inclusión de las obligaciones de los pueblos indígenas dentro de estos espacios de decisión de esta institucionalidad que se debe crear. Para hacer todo esto se requiere una ley. Y es una oferta del Viceministerio trabajar en una propuesta con la participación de las diferentes comunidades indígenas y poder presentar en el próximo año un proyecto de ley sobre esta materia.

¿Cómo está o estará representada la participación indígena en la gestión? ¿Cuáles serán los mecanismos de participación? ¿Cuál será la instancia?

Bueno, la participación debe ser constante. Pero tienes que institucionalizarla, entonces esto que acabamos de conversar, del sistema nacional de política pública indígena, el tema del derecho a consulta, el tema de los mecanismos especializados son partes o instrumentos, pero hay que construirlos con los pueblos indígenas para que respondan a las necesidades, inquietudes, perspectivas que ellos tienen, y de esa manera construir un estado que escuche permanentemente a sus ciudadanos, en este caso en particular a los pueblos indígenas.

SE REQUIERE CONSTRUIR UN SISTEMA NACIONAL DE POLÍTICA INDÍGENA QUE PERMITA A ESTA ENTIDAD CUMPLIR UN ROL DE RECTORÍA, QUE FACILITE LA ARTICULACIÓN CON TODAS LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO.

¿Qué pasos dará el Viceministerio en términos de reglamentación de la norma? Se ha hablado de lineamientos, de reglamento único, reglamento por sectores. ¿Cómo será este proceso?

Lo que necesitamos es una norma que articule el proceso de implementación en el Poder Ejecutivo, ese es el primer paso y esa es la norma que se tiene que elaborar en el plazo relativamente corto. De otro lado, los ministerios también necesitan desarrollar modificaciones específicas en cada uno de sus respectivos ámbitos, para que las medidas administrativas o legislativas que tengan bajo su responsabilidad, incorporen mecanismos de consulta. Hay que recordar que son varios tipos de normas que el Poder Ejecutivo puede dictar, decretos

legislativos, cuando el congreso se lo delega, decretos de urgencia, decretos supremos, funciones de diverso tipo, entonces son muchos los tipos de medidas que podrían ser objeto de consulta, por tanto hay que establecer un detalle, que no contendrá esa norma general, pero que sí tendrá que luego ser desarrollada para unos sectores sobre la base de lo que el reglamento general establece.

Nosotros esperamos que la segunda semana de enero podamos ya contar con un proyecto de reglamento consensuado, ya listo para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

¿Cada sector requerirá su propia reglamentación?

Probablemente Energía y Minas sí requiera un reglamento especial porque hay muchos procesos con gran com-

ESPERAMOS QUE LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO PODAMOS YA CONTAR CON UN PROYECTO DE REGLAMENTO CONSENSUADO, YA LISTO PARA SU APROBACIÓN POR EL PODER EJECUTIVO

plejidad que tienen que ser bien diseñados y bien regulados. Otros pedirán más bien normas simplemente generales, lineamientos para su operación. Entonces, lo que sí es importante es entender que es un proceso que tiene que ser muy flexible porque los pueblos indígenas son muy diversos, entonces tú no puedes tener un solo proceso estándar, muy rígido, porque entonces no va a poder adaptarse a las necesidades y a las decisiones que los pueblos indígenas puedan tener.

La Ley abre algunas interrogantes que deberán ser resueltas con la reglamentación, por ejemplo: ¿quiénes deben ser considerados indígenas, cuáles son los parámetros para determinar una afectación directa a los pueblos indígenas? ¿Cuál cree que debería ser la estrategia a seguir en la reglamentación para poder aclarar estos puntos?

Hay herramientas que ya se encuentran previstas en la ley. Por ejemplo la base de datos contendrá información de acceso público sobre los pueblos indígenas y sus organizaciones, que no va a ser una base de datos constitutiva de derechos, porque los pueblos indígenas existen sin necesidad de esa presencia en la base de datos, pero si va a ser un instrumento muy útil para las entidades del Poder Ejecutivo. En segundo lugar, el rol del Viceministerio también tiene que ver con emitir opiniones técnicas, de oficio o a pedido de partes, en uno de estos procesos que se lleven a cabo y también se dé una última instancia dentro del Poder Ejecutivo en caso que hubiese algún tipo de cuestionamiento en el proceso de consulta, lo cual también deviene

LA CONSULTA TIENE UN VALOR POR SÍ MISMO, QUE ES EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PERO TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS ESTATALES QUE TOMEN EN CUENTA ESTA VISIÓN INTERCULTURAL EN LA CUAL LAS DISTINTAS PERSPECTIVAS CULTURALES ESTÁN INCORPORADAS EN ACCIONES ESTATALES.

en un rol importante de dirección del proceso. Entonces, sí tiene herramientas para conducir, para orientar, para dar las líneas del proceso de consulta con pueblos indígenas. Pero no solamente es el gobierno nacional el que tiene que actuar, sino también gobiernos regionales, municipalidades, y también tenemos el mismo Congreso de la República, entonces es un proceso que habría que coordinar siempre con cada uno de ellos. De hecho ya tenemos un ofrecimiento del Congreso, de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología para colaborar con ellos en el diseño de un proceso interno de consulta para el caso de las leyes.

La experiencia se va a ir construyendo, entonces también hay que tener claro que se van a requerir mecanismos que nos vayan permitiendo hacer ajustes sobre la marcha de los instrumentos que se vayan dando.

Se han generado muchas expectativas alrededor de la ley. Algunos empresarios piensan que una vez realizada la consulta tendrán luz verde en materia social; algunos ciudadanos la ven como una herramienta para paralizar inversiones. ¿Cómo lidiar con estas expectativas contradictorias?

Creo que la experiencia que hemos tenido con los Estudios de Impacto Am-

biental, nos muestra que la fortaleza del instrumento radica en su capacidad de ayudarnos a manejar la relación con diversos actores frente a proyectos de inversión. Entonces, necesitamos asegurar que haya un mensaje claro sobre la utilidad del derecho a la consulta y, sobre sus efectos. Así como en el caso de los EIA, tener el estudio no implica que se está autorizando todo, sino que es un paso entre varios requisitos que se requieren. Igual ocurre con la consulta, es un paso, pero eso no quiere decir que no hayan otros temas que también tengan que cumplirse. Lo que sí es claro es que debemos construir un punto de acuerdo básico sobre qué cosa es lo que se requiere hacer en el tema de consulta, porque no podemos depender de algunos esquemas rígidos con demasiadas obligaciones que terminen generando dificultades y prácticas al momento de la gestión. Hay que tener un punto de equilibrio, y ese es el principal desafío del Ministerio.

¿De qué manera considera que esta ley puede ayudar a disminuir los conflictos sociales en el país?

Escuchar a los ciudadanos sin duda puede ser una herramienta para resolver los conflictos. El derecho a la consulta es solamente una pieza de varias que se requieren para atender el tema de controversias que se pueden producir frente al aprovechamiento de los recursos naturales por ejemplo. Entonces hay que darle a la consulta su relevancia pero al mismo tiempo hay que entender que se requiere de otras herramientas para funcionar de manera eficaz. La consulta tiene un valor por sí mismo, que es el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas pero también la construcción de políticas estatales que tomen en cuenta esta visión intercultural en la cual las distintas perspectivas culturales están incorporadas en acciones estatales. Va a ser un proceso complejo pero creemos que hay una posibilidad real de contribuir con la construcción de un clima de paz en el país, teniendo como uno de los instrumentos la aplicación de la consulta. *



Nuevas Publicaciones

¿Cómo enfrentar amenazas a la conservación? Guía legal ambiental para concesionarios de conservación y ecoturismo.

Luisa Ríos y José Luis Escurra.
Lima: SPDA, 2011. 62 p.

La Guía que presenta la SPDA servirá como base introductoria y mecanismo de respuesta rápida a los entusiastas de la conservación y a los usuarios del bosque, titulares de derechos para la conservación privada y comunal, para enfrentar diferentes amenazas que les son comunes valiéndose de medidas legales específicas que se pueden tomar para defender sus derechos.



Explica los conceptos y derechos vinculados al otorgamiento de concesiones para conservación y ecoturismo, así como el reconocimiento como autoridad preventiva a través de la figura de custodia del patrimonio forestal. También expone las vías legales específicas para enfrentar amenazas al interior de las áreas concesionadas, sea previniéndolas o corrigiéndolas a través de la acción conjunta del Estado y el ciudadano.

¿Cómo enfrentar amenazas a la conservación? Guía legal ambiental para titulares de áreas de conservación privada.

Luisa Ríos y José Luis Escurra.
Lima: SPDA, 2011. 48 p.

La presente guía sirve como base introductoria y mecanismo de respuesta rápida a los entusiastas de la conservación y a los usuarios del bosque, titulares de derechos para la conservación privada y comunal, para enfrentar diferentes amenazas que les son comunes valiéndose de medidas legales específicas que se pueden tomar para defender los derechos que les asisten.



Manual de instrumentos legales para la conservación privada en el Perú.

Pedro Solano; Miriam Cerdán; José Luis Capella; Silvana Baldovino, Bruno Monteferrri; Pablo Peña; Simy Benzaquén; José Luis Escurra; Alan Sánchez.
Lima: SPDA, 2011. 4ed. 324 p.

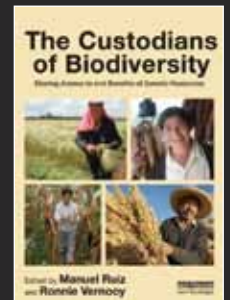
La cuarta edición del manual presenta una visión sobre el proceso de la conservación privada en el Perú y los instrumentos que la legislación peruana permite utilizar. Las opciones son varias y lo importante es que está dirigida a formalizar, impulsar y desarrollar la participación privada en la gestión de la diversidad biológica del Perú como una excelente oportunidad para enrumbarnos hacia un modelo de desarrollo que apueste por sus recursos naturales.



The custodians of biodiversity: sharing access to and benefits of genetic resources.

Manuel Ruiz and Ronnie Vermooy.
New York: Earthscan, 2012. 193 p.

A nivel global, las aproximaciones locales para la conservación de la biodiversidad, manejo de los agro-ecosistemas y mejoramiento de cultivos se encuentran bajo una continua amenaza. Las comunidades tienen que, por ejemplo, lidiar con la "biopiratería". Además, los marcos de política y normas son inadecuados para proteger los esfuerzos intelectuales indígenas y los derechos colectivos, que se manifiestan cuando por ejemplo se llevan adelante esfuerzos de mejoramiento participativo de cultivos y agricultores e investigadores se unen en objetivos comunes para compartir conocimientos y generar nuevas variedades.



Esta publicación aborda estos y otros temas relacionados con los esfuerzos en el campo y en el ámbito político y normativo para proteger la diversidad genética local y ayudar a los agricultores a enfrentar estos y otros retos. Los autores expanden el análisis no solamente al ámbito de los decisores y políticos sino que incluyen las perspectivas de los "custodios o guardianes de la biodiversidad" – agricultores en pequeñas comunidades en distintos países. Sus experiencias en compartir beneficios del uso de semillas y cultivos son críticos para informar los procesos políticos. Se han incorporado estudios de caso de China, Cuba, Honduras, Jordania, Nepal, Perú y Siria. El libro en inglés se encuentra disponible para la venta en Amazon.com

Guía Legal ambiental para usuarios del bosque en Madre de Dios - Pequeña minería y minería artesanal.

José Luis Escurra.
Lima: SPDA, 2011. 11 p.

Ofrece de manera clara y sencilla la información básica que los usuarios del bosque necesitan conocer para prevenir que los invadan ilegalmente y se inicien actividades mineras fuera de la ley en sus tierras.



Fotos: Jonathan Hunter



II FORO DE CONSERVACION PRIVADA Y COMUNAL

Encuentro de la conservación peruana

Por: Jonathan Hunter

El 28 y 29 de setiembre se reunieron, en Lima, más de 250 personas de todo el Perú que se dedican a la conservación de la naturaleza y biodiversidad de nuestro país. Representantes de comunidades campesinas que conservan sus recursos para el futuro, privados que desarrollan proyectos de ecoturismo en zonas de conservación, personas interesadas en cuidar ecosistemas y en búsqueda de los caminos a seguir, estudiantes de distintas carreras que perfilan su vocación, especialistas de diversas organizaciones que trabajan en la conservación, funcionarios del Estado y demás personas comprometidas con el cuidado de nuestra megadiversidad

natural, participaron en el II Foro para la Conservación Privada y Comunal.

Julieta de la Torre, representante del Área de Conservación Privada Lomas de Atiquipa (reconocida en julio de este año), confesó al público del foro que estaba muy emocionada al saber que no está sola en la misión de cuidar la naturaleza. Pero también exhortó al público a unirse. "¿Qué nos falta? Tenemos todo pero lo que nos falta justamente es unirnos. Veo que en el logo de este foro están las manos. Y ustedes saben que todo está en nuestras manos, el poder está en nuestras manos. Y si nos unimos con nuestros esfuerzos, donde nos encontremos,

podemos lograr muchas cosas. Parte de eso es estar aquí." Y eso era justamente la misión del foro, congregarse a los distintos actores de la conservación en nuestro país en un mismo espacio para que compartan experiencias y, entre muchas cosas más, unan esfuerzos.

Más de 90 titulares de áreas de conservación, entre Áreas de Conservación Privadas, Concesiones para Conservación y Concesiones para Ecoturismo, se reencontraron con biólogos, ingenieros, abogados, técnicos y demás profesionales con los que trabajaron para obtener su título. Por ejemplo, Heinz Plenge, representante de la ACP



Chaparrí -primera ACP reconocida en 2001 por el Estado-, manifestó durante el foro que pudo conversar con personas que no veía hace muchos años: “hasta guardaparques que ya están jubilados y están gestionando ahora sus propias áreas de conservación”.

Además, los titulares de áreas y demás participantes, tuvieron la oportunidad de conocerse entre ellos para intercambiar conocimientos. No solamente a través de conversaciones, sino que tuvieron la oportunidad de contar con un espacio para hacer presentaciones sobre su trabajo, esto durante las tardes de los dos días que duró el evento. Para dichas presentaciones hubo tres ejes centrales: Gestión de áreas, Fortalecimiento de capacidades y Sostenibilidad financiera. Higidio Huaranga, del ACP Pacllón comentó que para él era muy importante participar en el foro porque “esto realmente nos fortalece para encaminarnos de manera organizada y porque estamos compartiendo las vivencias y las experiencias del manejo de diferentes áreas. Esto nos sirve a nosotros y para transmitirlo a otras comunidades”.



actores de la conservación privada y comunal del país.

Rolando Suico, representante de la Concesión para Ecoturismo Amtuset en Madre de Dios, comentó sobre el primer foro de 2007: “Había menos gente, menos gente que está haciendo conservación. Hoy creo que se ha du-

la vista”, de Claudia Ochoa, obtuvieron menciones honrosas. En la categoría de cuento y crónica, el texto ganador fue “El manto blanco”, de Juan José Rodríguez Gamarra, texto que cuenta los efectos del cambio climático en ecosistemas de lomas en la costa de nuestro país. El segundo puesto lo obtuvo el relato “R*”, de Bruno Monteferrri. “Las lágrimas de Yacu”, de María José Arguedas Pinasco, y “Salvando la vida”, de Paulina Auristela Toledo Cabrera, obtuvieron las menciones honrosas de esta categoría.

La clausura del evento estuvo a cargo de dos titulares de áreas, Julieta de la Torre, representante de la ACP Lomas de Atiquipa y Federico Durán, representante de la Concesión para Ecoturismo de la Comunidad Nativa Infierno y Vicepresidente de la Red de Conservación de Madre de Dios. Durán felicitó el esfuerzo de los organizadores del evento y cerró la noche diciendo: “Ha sido un evento en el que hemos aprendido mucho. Como estrategias para continuar conservando nuestras áreas, cómo comunicarnos, que la conservación debe ser parte del lenguaje de los economistas y muchas cosas más. Sin embargo nos encontramos ante un gran desafío: ¿Cómo convertimos al Estado en un facilitador? Si vemos diez años atrás éramos muy pocos, hoy somos un buen número, pero aún pequeño a comparación de las amenazas que enfrentamos. Por eso coincidimos en que debemos formar un frente común. ¿Por qué no hablamos ya de una Red Nacional de Conservación?” *

<http://www.conservacionprivada.org/>

“ESTO REALMENTE NOS FORTALECE PARA ENCAMINARNOS DE MANERA ORGANIZADA Y PORQUE ESTAMOS COMPARTIENDO LAS VIVENCIAS Y LAS EXPERIENCIAS DEL MANEJO DE DIFERENTES ÁREAS. ESTO NOS SIRVE A NOSOTROS Y PARA TRANSMITIRLO A OTRAS COMUNIDADES”.

Por otro lado, las sesiones matutinas del foro contaron con charlas y paneles. Entre las charlas destacadas estuvieron “Balance de la Conservación Privada en el Perú” (Pedro Solano, Director de la Iniciativa de Conservación Privada y Comunal de la SPDA), “Oportunidades, Turismo Empresa y Sostenibilidad Financiera” (Kurt Holle, Gerente General Rainforest Expeditions), “Servicios Ambientales: oportunidades para titulares de áreas” (Augusto Mulanovich, de la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica), entre otras. El otro componente central de dichas sesiones fueron los paneles, entre ellos “Retos y realidades desde la perspectiva de los titulares de áreas”, “Retos y realidades desde la perspectiva de instituciones del gobierno” y “Estrategias de las ONG para promover la conservación privada y comunal” en los que se contó con la participación de distintos panelistas que representan a los diferentes

plicado y en verdad me da mucho gusto que la gente siga pensando que la conservación es buena, que nos ayuda en nuestra vida y la de nuestros hijos. Es muy bueno aprender de los demás participantes, de sus experiencias. Vine a este foro a intercambiar ideas y aprender de otros. Lo que esperaba de este evento se está cumpliendo”.

Además, durante el foro se llevó a cabo la ceremonia de premiación del Concurso de Fotografía y Literatura “Conservamos por naturaleza”, el cual logró el objetivo de reunir diversos trabajos que muestran el compromiso con la conservación de áreas naturales. En la categoría de fotografía el primer puesto lo obtuvo Diego Pérez con la foto “Mil huevos”, foto que retrata el trabajo de repoblación de taricayas en la Reserva Nacional Pacaya Samiria. El segundo lugar lo ganó la foto “Arborizando el cerro”, de Galia Gálvez. Las fotos “Huaracán I”, de Luis Arashiro, y “Amigos a

Noticias

AMAZONAS

SERNANP IMPULSA DESARROLLO DEL SICRE AMAZONAS

Mediante Ordenanza Regional N° 235-2009-GRAMAZONAS/CR se aprobó la creación del Sistema de Conservación Regional (SICRE) de Amazonas, el cual tiene como finalidad conservar una muestra representativa de la diversidad biológica de la región Amazonas.

En el marco de la implementación del SICRE, el Gobierno Regional de Amazonas (GRA) viene recibiendo el apoyo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el cual se ejecuta a través del desarrollo del proyecto "Fortaleciendo la Conservación de la Biodiversidad a través del Programa Nacional de Áreas Protegidas" (PRONANP) y consiste en el fortalecimiento del SICRE mediante la contratación de un equipo multidisciplinario de profesionales expertos en temas de biodiversidad, servicios ambientales, usos del territorio, comunicaciones, así como de aspectos legales.

En la actualidad, el SICRE solamente cuenta con sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad identificados mediante un proceso metodológico desarrollado por la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO). De este modo, con el aporte del SERNANP se pretende fortalecer este sistema integrando todas las modalidades de conservación existentes en la región en el marco de lo dispuesto por el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.

GOREAM IMPULSA LA CONSTITUCIÓN DE LA PRIMERA ACR EN AMAZONAS

El Gobierno Regional de Amazonas (GOREAM) viene impulsando la constitución de la primera Área de Conservación Regional (ACR) dentro de su jurisdicción, a través de un proyecto de inversión pública denominado "Proyecto de Biodiversidad", el cual cuenta con fondos públicos por un monto aproximado de S/. 1,500,000 y un horizonte de tiempo de 2 años de trabajo. Dicho proyecto tiene como objetivo la conservación de la biodiversidad y las cabeceras de cuenca de los ríos Utcubamba y Huayabamba, así como la recuperación de los servicios ambientales que proveen estos ecosistemas.

Es importante resaltar la iniciativa del GOREAM, puesto que ésta sería la primera ACR de la región constituida gracias a la inversión de fondos públicos, además de su importancia por la protección de la cabeceras de cuenca, las mismas que proveen un sin número de servicios ambientales, entre los que se encuentra el de provisión del recurso hídrico tanto para la región de Amazonas, como de San Martín.

Además de ello, es importante señalar que la constitución de esta ACR se enmarca en la implementación del Sistema de Conservación Regional (SICRE) de Amazonas, a través del cual el GOREAM viene desarrollando trabajos como la línea de base para el establecimiento de dos propuestas más de ACR, el "Corredor Montañoso Vilaya - Condorpuna - Shipago", en las provincias de Luya y Utcubamba y los "Bosques Montanos de Vista Alegre" en la provincia de Rodríguez de Mendoza, ecosistemas que se encuentran priorizados por el SICRE.

LORETO

IV TALLER DE DERECHO AMBIENTAL: "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE JÓVENES LÍDERES EN DERECHO AMBIENTAL Y EN GESTIÓN AMBIENTAL"

Desde hace 4 años la SPDA viene organizando en la ciudad de Iquitos talleres de derecho ambiental los cuales se han consolidado como un importante espacio de información, discusión, formación y capacitación en Derecho Ambiental para jóvenes estudiantes universitarios.

Este año se ha visto necesario darle una nueva mirada al Taller y se ha considerado incluir a estudiantes de carreras afines a la materia ambiental de las diferentes universidades de Loreto. Dentro de las actividades teóricas y prácticas se ha planificado la visita a la Reserva Nacional Pacaya Samiria con la finalidad de conocer *in situ* la realidad de los temas abordados en cada sesión del taller y ponerlos en práctica.

SPDA - LORETO ORGANIZA SEMINARIO DE CAPACITACION: "DIFUSIÓN DE HERRAMIENTAS LEGALES PARA LA CONSERVACIÓN PRIVADA Y COMUNAL EN LORETO"

En el marco de la Iniciativa para la Conservación Privada y Comunal, la SPDA - LORETO organizó el 20 de octubre de este año el Seminario de Capacitación "Difusión de Herramientas Legales para la Conservación Privada y Comunal en Loreto". En este seminario se contó con la presencia de diferentes especialistas quienes dieron a conocer a los asistentes las diferentes Herramientas Legales para la Conservación Privada y Comunal en Loreto.

PRESENTAN REPORTE DEL CANON Y SOBRECANON PETROLERO

En el Colegio de Economistas de Loreto el 15 de octubre del 2011 se realizó la presentación del Reporte del 12% del canon y sobrecanon petrolero, que el Gobierno Regional de Loreto utiliza para los créditos agrarios, pesqueros y agropecuarios. La presentación estuvo a cargo del Economista Roger Grández, de la SPDA, quien planteó conclusiones y recomendaciones al respecto.

↓ MADRE DE DIOS

SPDA PARTICIPA DE SEMANA FORESTAL EN MADRE DE DIOS

SPDA participó de las Conferencias Magistrales que se realizaron en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios con motivo de la Semana Forestal. El ciclo de conferencias se realizó los días 10 y 11 de noviembre y formó parte de un programa preparado por el Gobierno Regional MDD y los alumnos de la Universidad liderados por el Centro Federado de la Facultad de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente. La SPDA tuvo a su cargo una ponencia sobre "Delitos Ambientales y la Experiencia del Consultorio Jurídico de la SPDA" y una segunda ponencia denominada "Balance de la Conservación en Madre de Dios", a cargo del Abogado Alan Díaz y la Ing. Forestal Luisa Ríos, respectivamente.

CASO EMBLEMÁTICO DEL CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA SPDA EN MADRE DE DIOS

Los señores David Carhuarupay Hualpa y Elizabeth Tuero Carbajal son agricultores, tienen un predio agrícola en posesión en el sector Virgen de la Candelaria Km.110 carretera Puerto Maldonado-Mazuko. En el año 2010 la señora Francisca Quispirimachi Huamán, titular de una concesión minera RONALDO I, denuncia a ambos por Usurpación y Coacción ya que habrían vulnerado su derecho real de posesión derivado de su título de concesión minera.

La defensa a través del Consultorio Jurídico consistió en argumentar que no existen razonablemente elementos de convicción suficientes para el enjuiciamiento de los imputados, ya que la denuncia carece de sustento lógico; pues el derecho de posesión de nuestros beneficiarios les permite ejercer dominio sobre el área y es preexistente a la concesión minera otorgada. El conflicto se debería centrar en la identificación de quién ejercía dominio sobre el área antes del otorgamiento de la concesión minera; lo que debería resolverse en la vía extra penal.

El Consultorio Jurídico Gratuito SPDA obtuvo: el Sobreseimiento de investigación, realizado por el Fiscal de Mazuko, donde requiere ante el Juez de Investigación Preparatoria de Inambari-Mazuko, el ARCHIVO DEFINITIVO de la investigación.

Con este hecho se obtiene un precedente importante en la defensa de derechos ambientales de los beneficiarios del Consultorio Jurídico Gratuito.



Foto: Oficina SPDA Madre de Dios



Foto: Oficina SPDA Madre de Dios

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO TECNICO PARA LA CREACION DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL LAGO HUITOTO.

El 08 de noviembre del 2011, el Gobierno Regional de Madre de Dios promulgó la Resolución Ejecutiva N° 591-2011 – GOREMAD/PR que formaliza la conformación del equipo técnico para la creación del Área de Conservación Regional (ACR) "Lago Huitoto", grupo que viene ejecutando el proceso de socialización de la propuesta con la población involucrada y además viene levantando información biofísica del área propuesta. Este grupo está liderado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios y lo conforman diversas instituciones públicas como OEFA, MINAM y Defensoría del Pueblo, organizaciones de base como FENAMAD y organizaciones de la sociedad civil como ACCA y la SPDA, que se complementarán entre sí para avanzar con el proceso de reconocimiento de esta importante área de Madre de Dios.

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE TITULARES DE INICIATIVAS DE CONSERVACION DE LAS REGIONES DE MADRE DE DIOS Y SAN MARTIN.

Los días 01 al 04 de octubre del presente año, se llevó a cabo el intercambio de experiencias de iniciativas de conservación donde 09 titulares de iniciativas de conservación de Madre de Dios, socios de la Red de Conservación de la Biodiversidad de Madre de Dios (RCBMDD) visitaron a titulares de Áreas de Conservación Privadas (ACPs), Concesiones para Conservación y Comités de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y ACRs de la Región de San Martín.

El objetivo de esta actividad fue conseguir el intercambio de experiencias para generar interacción entre las instituciones, organizaciones, Comunidades Nativas y personas naturales que hacen conservación en tierras públicas y privadas a fin de fortalecer las capacidades de manejo de las iniciativas de ambas regiones, analizando la problemática y principales limitantes de la conservación nacional y resaltando las estrategias con mejores resultados a fin de poder rescatar las que se puedan adecuar a cada una de las realidades de cada región.

Minería ilegal:



Cómplices todos nosotros y muertes no oficiales

Por: César A. Ipenza

Resulta extremadamente preocupante que representantes de actividades ilegales o ilícitas lleguen y se encumbran en el poder, con objetivos de defender sus intereses –muchos de ellos ilegales– afectando bienes o patrimonio común de cada uno de nosotros.

El caso particular de la minería ilegal –un tema de muchas aristas– tiene graves consecuencias inmediatas y a largo plazo no sólo en el medio ambiente, lo que a la larga –mediante

mecanismos de remediación– podría tener soluciones, sino que tiene efectos destructivos y desastrosos en la gente, en la persona, el “fin supremo de la sociedad”, lo cual difícilmente podría ser recuperado.

HUAYPETUHE NO CUENTA CON SERVICIOS BÁSICOS, ES DESORDENADO Y NO PUEDE OCULTAR EL ROSTRO REAL DE ESTA MINERÍA DEVASTADORA.

Uno de los elementos discursivos de este gobierno –que asumió con mucha expectativa– ha sido el de cero conflictos o cero muertes, sin embargo es pertinente señalar que tenemos muertes no oficiales, constantes y soterradas en los campamentos mineros ilegales. Así como la muerte lenta a consecuencia de enfermedades que derivan de la contaminación de los ríos y ecosistemas y la muerte de niñas víctimas de trata y va más allá si tomamos en cuenta la anulación de generaciones de gente que



LOS PLANES PARA FORMALIZAR LO ILEGAL HAN FRACASADO, POR LA MANERA EN QUE SE ABORDÓ LA MISIÓN Y LOS ACTORES ELEGIDOS PARA HACERLO, ADEMÁS DE LA FALTA DE PRESENCIA ARTICULADA DE LOS RESPONSABLES DIRECTOS DEL ESTADO.

nace en estos campamentos de la ilegalidad. Muertes aún no contabilizadas y no oficiales.

Por otro lado, los argumentos de los mineros son de diverso calibre, algunos sostienen que Madre de Dios es el departamento con menor índice de pobreza por la minería, lo cual obviamente no asegura ningún desarrollo, mucho menos el desarrollo integral de la sociedad. Huaypetuhe, distrito minero con más de 30 años de actividad, es prueba de ello. No cuenta con servicios básicos, es desordenado y no puede ocultar el rostro real de esta minería devastadora.

Otros grupos de ilegales pretenden seguir desarrollando esta dañina actividad con la justificación del derecho constitucional al trabajo, lo cual evidentemente está bajo otros derechos fundamentales como a la vida, a la

salud y más aún va contra el derecho colectivo de todos los peruanos de disfrutar y legar nuestro patrimonio natural a las próximas generaciones, de mantener nuestras áreas protegidas y sobre todo permitir la existencia futura de sociedades donde se respete la Ley, con ciudadanos comprometidos con el desarrollo integral.

Los planes para formalizar lo ilegal han fracasado, por la manera en que se abordó la misión y los actores elegidos para hacerlo, además de la falta de presencia articulada de los responsables directos del Estado. Esto evidencia la urgencia de una regulación —actualmente inexistente— con requisitos claros para la minería aurífera aluvial, de causales claras y nuevas de pérdida de una concesión, lo cual está a cargo del Ministerio de Energía y Minas, así como continuar con lo avanzado en estos últimos años. El Decreto de Urgencia N° 012-2010, que Declara de Interés Nacional el Ordenamiento Minero del Departamento de Madre de Dios, ampliado por el DU N° 004-2011 y modificado por el DU N° 007-2011, nos da elementos puntuales sobre las acciones que se deberían desarrollar. No es necesario declarar un Estado

de Emergencia para desalojar a los mineros ilegales de La Pampa, ya que las medidas actuales lo permiten en base a las normas señaladas anteriormente. Resulta importante que el MINAM declare la Emergencia Ambiental, y sobre esa base se tomen las acciones pertinentes y correctivas de corto y mediano plazo.

Los Decretos de Urgencia son ley, y las últimas acciones de la primera semana de noviembre permiten recuperar el principio de autoridad y evidencian la decisión de enfrentar el problema frontalmente. Sin embargo, se requiere que estas acciones sean articuladas conjuntamente con otros sectores, como el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que permita recuperar a las niñas violentadas, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la SUNAT debería empezar a verificar el cumplimiento de tributación exigible a todos los comercializadores y compradores de oro, y también empezar a realizarse acciones que permitan ver el destino final del oro, y sobre todo realizar un serio proceso de inteligencia financiera.

En Madre de Dios, adicionalmente, surge una contrariedad y somos to-

dos los peruanos quienes financiamos esta ilegal actividad, con mecanismos como el subsidio al combustible -que nos cuesta a todos- y que ha hecho que en la región se incremente el consumo de combustible, al punto de que las cifras no correspondan con las cantidades requeridas para las actividades productivas formales. Además, este departamento se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la “Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía”, la cual exonera del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo pagado por sus adquisiciones de combustibles derivados del petróleo en la Amazonía .

Los gobiernos son elegidos para imponer la Ley y cumplirla, los recientes operativos y actividades conjuntas entre la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas evidencian que sí es posible poner orden, tal como sucedió en febrero del año en curso, con presencia de Fiscales de la Nación; pero también es importante reconocer y no olvidar que hay mucha gente y un grupo de asociaciones que ya ha iniciado un trabajo de formalización desde más de un año atrás, con quienes se tienen que continuar el largo camino de la formalización y evidenciar que sí es posible formalizarse, que sí es posible hacer las cosas bien. *



INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ROLES SOBRE MINERÍA ILEGAL

Sector	Competencia y rol que debe cumplir en Madre de Dios
MINEM	Suspendió la admisión de petitorios mineros hasta el 31 de diciembre de 2010.
MINAM (OEFA y SERNANP)	Actualizar la normatividad vigente para fiscalizar el desarrollo de las actividades de beneficio y comercialización de minerales. Fiscalizar y certificar el proceso de beneficio y refinación de minerales. Evaluar y proponer el dispositivo legal que disponga la creación de un instrumento de gestión ambiental de control, mitigación y medidas de recuperación y remediación ambiental en coordinación con el MINAM. Actualizar y mejorar el Certificado de Operación Minera para la categoría de Productor Minero Artesanal, y evaluar la verificación de pequeño minero o minero artesanal. Entre otros.
MEF (SUNAT)	Emitir opinión sobre la propuesta normativa que presente el MINEM para el establecimiento del instrumento de gestión ambiental. Hacer el seguimiento y monitorear la aplicación del Decreto de Urgencia 012-2010. Apoyar los procesos de formalización, así como declarar la Emergencia Ambiental; Continuar con “Plan de Recuperación de los Pasivos Ambientales Mineros”. El OEFA debe verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales. El SERNANP motivar acciones a fin de evitar que se afecten negativamente las ANP. Entre otros.
PCM (OSINERGMIN y OSINFOR)	Proponer la aplicación del Régimen General y Régimen Especial del Impuesto a la Renta en la actividad minera artesanal. Fiscalizar y promover la tributación en las actividades mineras. La SUNAT debe adoptar las medidas que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos que realicen actividades mineras.
MININTER Y MINDEF	Articular las iniciativas conjuntas entre los diversos sectores. El OSINERGMIN deberá fiscalizar a los grifos y el comercio de combustibles así como el transporte de estos conjuntamente con las demás autoridades responsables y, a través de sus diversas áreas, coordinar y articular las diversas acciones. El OSINFOR debe verificar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios forestales.
MIMDES	La Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas colaborarán con el MINAM y el Gobierno Regional, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Decreto de Urgencia, así como de recuperar el principio de autoridad.
PRODUCE y MINSA	Establecer casas hogar y/o centro de rescate para niños y niñas violentados y víctimas de trata, así como mujeres en situación de riesgo.
MINTRA	Monitorear la contaminación de los peces por mercurio, así como dar medidas concretas destinadas a garantizar la protección de la salud humana en coordinación con el MINSA, quien tiene como objetivo proteger la vida y la salud de las personas y establecer, junto con las Direcciones Regionales de Salud, un plan de recojo de información sobre enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo relacionados con la minería artesanal. Fiscalizar las condiciones laborales en los campamentos mineros, incluyendo plantas de beneficio de minerales. Implementar mecanismos que aseguren la erradicación del trabajo infantil, y brindar capacitación en prevención y erradicación de las causas del trabajo infantil y el trabajo forzoso.
MINCETUR	Emprender acciones destinadas a garantizar que Madre de Dios siga incrementando su potencial turístico, y se generen oportunidades más atractivas versus la actividad ilegal, toda vez que el turismo es la primera actividad formal de la región.
MINAG	Generar iniciativas que contribuyan a la defensa de las concesiones forestales conjuntamente con el OSINFOR, y apoyo a los agricultores que ven vulnerados sus derechos.



Foto: Pluspetrol Norte

Algunas lecciones aprendidas de los 40 años de extracción de petróleo en Loreto

Por: Juan Luis Dammert B.

En el 2011 se cumplieron 40 años de extracción de petróleo en Loreto. Esta actividad ha transformado este departamento, y ha supuesto enormes impactos económicos, sociales, ambientales y políticos. Aprovechando este importante aniversario, la SPDA, el Grupo Propuesta Ciudadana, el IIAP, WWF, el Colegio de Economistas de Loreto, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y la Red Anticorrupción de Loreto tuvieron la iniciativa de organizar un evento de reflexión y debate sobre lo que ha significado para Loreto la extracción de petróleo durante este periodo: los principales hitos de la actividad, la situación actual y los retos hacia el futuro del sector. El evento se dio el 27 y 28 de octubre de 2011, y reunió a autoridades, representantes de empresas, de pueblos indígenas, expertos y sociedad civil en general.

En este artículo enuncio algunas de las lecciones y temas de debate que surgieron de la discusión en el evento. En realidad, la discusión sobre la importancia de los 40 años de extracción de petróleo en el departamento más gran-

de del país debe abrir un debate en profundidad, en la perspectiva de que las lecciones sean recogidas e incorporadas a la política pública.

Hay una primera lección general de carácter histórico: no repetir los errores de la era del caucho. La historiadora Frederica Barclay señaló que ambos periodos tienen puntos en común: el carácter extractivo; su avasallamiento y subordinación a las economías locales sin establecer vínculos articuladores; el consumo voraz de los recursos locales; su evolución a la manera de "booms", al punto que no se promueve ninguna otra actividad y que la administración se hace completamente dependiente de los ingresos que la actividad extractiva de turno genera.

**SEGÚN FREDERICA BARCLAY
HAY UNA PRIMERA LECCIÓN
GENERAL DE CARÁCTER
HISTÓRICO: NO REPETIR LOS
ERRORES DE LA ERA DEL
CAUCHO.**

Una segunda lección tiene que ver con la constatación de que la extracción de petróleo tiene enormes consecuencias territoriales, y que estas deben prevenerse en una lógica de desarrollo integral, tanto rural como urbano. Como señaló el antropólogo Albert Chiriff, el impacto sobre la estructura demográfica de la región fue severo por la gran cantidad de trabajadores que atrajo, quienes terminaron afincándose en Iquitos después del retiro de las empresas que exploraron sin éxito en el boom inicial, o al culminar la construcción del oleoducto norperuano. Barclay coincidió al señalar que la actividad creó "un inmenso mercado de trabajo para la población rural que era contratada para matear, abrir trochas y mitayar para los ejércitos de trabajadores que laboraban para estas empresas, incluido Petroperú".

Una tercera lección tiene que ver con el tema del canon, reconocido para Loreto en 1976 (por lo que estamos en su aniversario 35). La historia demuestra que las gestiones de autoridades y organizaciones civiles de Loreto han sido fun-

damentales para conseguir ingresos por concepto de canon. Sin embargo, con el tiempo el gobierno central se limitó a transferir a Loreto los recursos del canon dejando a la región sin el derecho a un presupuesto regular. El canon petrolero, además, ha acentuado la dependencia del departamento de los ingresos por la extracción de recursos. Y más aun, la percepción generalizada es que los ingentes recursos no se han traducido en beneficios para la población ni en la eliminación de las brechas sociales regionales. En esta perspectiva, un ajuste pendiente tiene que ver con los mecanismos de distribución interna del canon en Loreto, para que este llegue en mayor proporción a los distritos donde se produce la extracción del recurso.

Una cuarta lección, referida a los impactos ambientales y sociales, es que las mejoras en los marcos regulatorios han sido producto del conflicto y la movilización de grupos sociales, antes que la iniciativa del Estado o de las empresas. Cuando se inició esta etapa del ciclo petrolero, no solo no existía una regulación ambiental, sino que no existía una legislación que protegiera los derechos de los pueblos indígenas. Las empresas desplazaban sin miramientos a las comunidades asentadas en zonas escogidas para la perforación o instalación de campamentos.

EN ESTOS 40 AÑOS LORETO HA PASADO A DEFINIRSE COMO UN ESPACIO PETROLERO, DEPENDIENTE DE SUS RENTAS Y AFECTADO POR LAS PRÁCTICAS DE LA INDUSTRIA. AL MISMO TIEMPO, EL PETRÓLEO HA DEFINIDO EN GRAN MEDIDA LAS PAUTAS DE DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN, Y LOS CRITERIOS DE INVERSIÓN.

De acuerdo con Chiriff, desde la década de 1980 existen informes de organismos del propio Estado dando cuenta de los estragos generados por la contaminación, tanto en los ecosistemas como en la salud de los pueblos indígenas. Las acciones emprendidas para remediar los problemas ocasionados por la contaminación fueron sumamente débiles, al punto que fue recién en el año 2006 (ya con la presencia de Pluspetrol Norte operando los lotes 8 y 1AB) que la Federación de Comunidades Nativas del Corrientes (FECONACO), tomó la decisión de capturar los pozos y campamentos, "con la finalidad de exigir al Estado y a la empresa adoptar medidas de urgencia para frenar los daños al ambiente y a la salud de las personas e iniciar un plan de recuperación de ambos".



Foto: Pluspetrol Norte

La toma de las instalaciones duró algunas semanas y el Estado estuvo a punto de recuperarlas mediante una incursión violenta de la policía antimotines, lo cual felizmente no prosperó, sino que se procedió a la firma de la emblemática Acta de Dorissa. Con ello Pluspetrol se responsabilizó por reinyectar las aguas de formación, remediar los pasivos ambientales e invertir en mejoras para la atención de la salud, esto último a través de la Dirección Regional de Salud (DIRESA); mientras que el Estado, mediante el Gobierno Regional de Loreto (GOREL), asumió ejecutar el componente de desarrollo.

En este sentido, Manuel Pulgar-Vidal señaló que la agenda ambiental en el

sible es viviendo en paz con las comunidades nativas, pero señaló que estas deben entender que si bien la empresa tiene responsabilidad social, no puede reemplazar al Estado.

Actualmente, se prevé un nuevo boom petrolero en Loreto con la entrada en operaciones de la empresa Perenco en el Lote 67, al este del lote 1AB, que empezaría a producir en el año 2013 y permitirá superar el déficit nacional de balanza comercial de hidrocarburos, convirtiendo al Perú en un país exportador neto de petróleo. Es decir, con este lote, la extracción de petróleo en Loreto volverá a ser un tema de importancia no solo regional sino nacional. La operación de Perenco, además, supondrá la ampliación del ramal nortel del oleoducto.

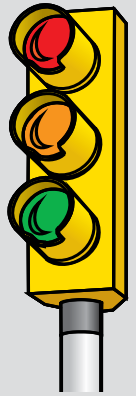
Respecto al oleoducto, una lección que debemos recoger está referida a su financiamiento: el crédito japonés tomado por el Estado peruano en los setenta resultó en el tiempo en un costo elevadísimo, siendo un componente fundamental de la deuda externa peruana.

Perú se ha visto dinamizada, especialmente en Loreto, por los conflictos, siendo el ejemplo más significativo el que desembocó en el Acta de Dorissa. El desafío pendiente es convertir estos acuerdos en políticas públicas.

Teniendo en cuenta los enormes pasivos ambientales y sociales, que estigmatizan a la actividad hasta hoy, una lección para las empresas es que sus consideraciones ambientales y sociales no se pueden limitar a cumplir con las obligaciones legales, sino que deben trascender estas en la perspectiva de mitigar los impactos ambientales y construir relaciones armoniosas con los habitantes de las zonas de extracción. Como explicó Daniel Guerra, Gerente de Relaciones Institucionales de Pluspetrol, la única forma de que la actividad sea po-

De esta manera, el ciclo petrolero ha tenido un enorme impacto en la configuración actual del departamento. En estos 40 años Loreto ha pasado a definirse como un espacio petrolero, dependiente de sus rentas y afectado por las prácticas de la industria. Al mismo tiempo, el petróleo ha definido en gran medida las pautas de distribución espacial de la población, y los criterios de inversión. Es, definitivamente, la actividad económica más importante de la región, y posiblemente la que ha tenido mayores impactos. Las lecciones aquí identificadas no son, por supuesto, las únicas, pero sí deben ser un punto de partida para un debate regional y nacional que genere la incorporación de las lecciones en la política pública. *

EL SEMÁFORO



● PROMULGACIÓN DE LA LEY DE CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Esta ley representa un paso muy importante hacia la consolidación de la interculturalidad en el Perú, en la medida en que se formaliza un mecanismo que permite la inclusión de los indígenas en la toma de decisiones sobre aspectos que los afectan directamente.

● APROBACIÓN DE LA LEY QUE ESTABLECE LA MORATORIA AL INGRESO Y PRODUCCIÓN DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS POR UN PERIODO DE 10 AÑOS

Mediante esta Ley se estaría estableciendo una moratoria de diez años al ingreso y producción de transgénicos con fines de cultivo o crianza, incluidos organismos acuáticos. Esto permitiría la construcción de un régimen de bioseguridad eficiente y acorde con las necesidades de protección para la biodiversidad y la salud en el Perú.

● CONTROL DE LA MINERÍA ILEGAL EN MADRE DE DIOS

El Poder Ejecutivo inició el operativo Aurum 1, con el objetivo de destruir dragas y otros artefactos que operan ilegalmente en Madre de Dios. Por su parte, el Congreso de la República suspendió por 120 días al congresista Amado Romero por sus vínculos con la minería ilegal.

● SE INICIA PROCESO DE REVISIÓN DEL DS 003-2009-MINAM SOBRE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS

Esto podría suponer algunas modificaciones a los procedimientos de acceso, especialmente en el caso de investigación científica. Además es inminente la aprobación del reglamento sobre zonas de agro-biodiversidad, que le corresponde al MINAG, que podría ser una interesante oportunidad para establecer zonas de conservación de la diversidad genética cultivada nativa y sus parientes silvestres, conjuntamente con las culturas andinas y amazónicas que las sustentan.

● DEBATE SOBRE LA EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

La reciente coyuntura ha abierto el debate sobre los marcos institucionales y competencias de evaluación y fiscalización ambiental en el país. Si bien el debate es saludable y estas funciones deben fortalecerse, sería un retroceso que el MINAM pierda las competencias de fiscalización que hoy tiene a través del OEFA.

● MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DEBATE PROPUESTA DE POLÍTICA METROPOLITANA DEL AMBIENTE Y CREACIÓN DE GERENCIA DEL AMBIENTE

La Municipalidad Metropolitana de Lima viene definiendo su Política Ambiental y otros instrumentos de gestión ambiental a fin de responder de manera integral a la situación ambiental crítica de Lima. Asimismo, viene debatiendo en torno a la creación de la Gerencia del Ambiente como la nueva autoridad ambiental de la provincia de Lima significando un avance hacia una nueva visión y la gobernanza ambiental de la ciudad.

● A LA ESPERA DE REGLAMENTACIÓN DE LA LEY FORESTAL

La nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, N° 29763, fue promulgada luego de más de 2 años de un largo proceso de construcción normativa. A pesar de ello es lamentable que hasta la fecha no se haya obtenido un consenso para impulsar su reglamentación de manera participativa.

● REENVÍO DEL PROYECTO DE ACUERDO ENERGÉTICO PERÚ – BRASIL AL CONGRESO

A pesar de las declaraciones del Ministro de Energía y Minas y del Ministro del Ambiente sobre la necesidad de revisar el contenido del Acuerdo Energético Perú – Brasil, el mismo ha sido presentado de forma apresurada e irregular al Congreso de la República (Proyecto de Ley 00392/2011-PE), sin acompañar al expediente un informe sustentatorio de las razones por las que debería ser aprobado y sin que se haya realizado un debate sobre cuál debe ser la estrategia nacional de desarrollo energético.

● EVALUACIÓN AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y AGUA

La reciente coyuntura ha abierto el debate sobre los marcos institucionales y competencias de evaluación y fiscalización ambiental, así como sobre el agua en el país. Este anuncio necesita ser debatido ampliamente, debiendo asegurarse la autonomía técnica y capacidad presupuestal de la política e institucionalidad ambiental. El OEFA debe ser fortalecido. No se deben crear organismos paralelos.

FOTONOTICIA

La foto muestra a cerca de 30 pobladores que viven alrededor de la Zona Reservada Sierra del Divisor observando cómo se "siembran" los huevos de la taricaya en playas artificiales ubicadas en la cocha El Dorado, dentro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

La demostración la está realizando uno de los pescadores miembro de la organización de los Yacu Taitas, organización de pescadores y procesadores artesanales que trabaja en la zona y que con gran éxito está comercializando sus recursos sin destruirlos, incluso haciéndolos aumentar.

La experiencia se realizó con el objetivo de lograr que los pobladores de la Sierra del Divisor pudieran ver con sus propios ojos lo que es el manejo de recursos de fauna y se animen a trabajar del mismo modo en sus caseríos y comunidades y así contribuir con la protección de la Zona Reservada. ¡La experiencia fue un éxito!



La foto de Diego Pérez "Mil huevos" fue la ganadora del concurso de fotografía del II Foro de Conservación Privada y Comunal


SPDA
 Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

25
 Años

La SPDA celebra 25 años de vida institucional

“En 1978 (hace unos pocos 33 años) tuve que sustentar mi tesis en la Facultad de Derecho de la PUCP a la que le puse el nombre “El medio ambiente y su protección jurídica en el Perú”. Ocho años después nace la SPDA y con ella se completa un movimiento ciudadano peruano que buscaba incorporar en la agenda política y en el sistema legal lo que hoy llamamos el derecho a un ambiente saludable. Una cita de Albert Camus preside esa primera tesis universitaria que sirvió de inspiración a muchos jóvenes de la época y que recuerdo se instaló en mí para gatillar el sueño de trabajar seriamente por otro tipo de desarrollo (lo que hoy llamamos desarrollo sostenible). Camus decía: “La naturaleza, sin embargo, siempre está presente. Opone sus cielos tranquilos y sus razones a la locura de los hombres hasta que también el átomo se incendie y la historia termine con el triunfo de la razón y la agonía de la especie”. Mensaje dramático y contundente viniendo de un literato. Por fortuna la tecnología moderna ha avanzado mucho y hoy es factible integrar ciencia, cultura y medio ambiente a nuestras decisiones políticas y económicas. La energía ciudadana siempre será la fuente del cambio siempre y cuando construya instituciones fuertes y duraderas que contribuyan a hacer realidad este sueño que hoy es también un objetivo global y planetario”.

Jorge Caillaux, Presidente de la SPDA



“¿Qué hace un abogado en el tema ambiental? En los orígenes de la SPDA, hace 25 años, esta era una de esas preguntas recurrentes de amigos y no tan amigos. Tiempos en los que buscábamos legislación comparada y sistematizábamos la escasísima legislación ambiental peruana; y que por supuesto no era ambiental sino agraria, forestal, pesquera, de salud. Tiempos en los que soñábamos con un Código del Medio Ambiente, una autoridad ambiental y un sistema para promover el buen uso de territorio y la protección de nuestro patrimonio natural, con equidad social y seguridad jurídica. Junto a las autoridades de cada gobierno nacional, regional y local; junto a científicos, educadores y periodistas; junto a cooperantes, pobladores y usuarios; junto a peruanos y extranjeros, creemos que hemos avanzado mucho en este sueño aún vigente de un Perú Natural, que apuesta por un desarrollo basado en su esencia e identidad; y que esa identidad está en la enorme diversidad biológica y cultural con que este país llamado Perú ha sido bendecido. Feliz cumpleaños SPDA. Sigamos soñando juntos muchos años más, que falta aún mucho por construir”.

Pedro Solano, Director del Programa de Conservación

